

Expediente: **2851/2020**

En virtud de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones vigentes y conforme a lo prescrito en el artículo 323.2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), esta Dirección General ACUERDA:

1º. La iniciación del expediente administrativo con objeto de proceder a la **contratación de 7.200 servicios de lavado exterior y aspirado de vehículos oficiales (turismos, blindados, monovolúmenes, todoterrenos y furgonetas) del O.A. Parque Móvil del Estado, en Madrid**, con un presupuesto máximo total de **69.696,00 euros** (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS), incluido IVA, mediante **tramitación anticipada**.

Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el **valor estimado** del contrato será de **63.360,00 euros** (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al contemplarse la posibilidad de modificación del contrato (máximo 10%), aunque no su prórroga.

Las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están reflejadas en la memoria y en los pliegos redactados a tal fin.

2º. Disponer que la adjudicación del mismo se verifique mediante procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la LCSP.

Madrid, en la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL,

Miguel Ángel Cepeda Caro.  
(firmado electrónicamente)